

Código Expediente: ELM-155

Código RMN: ELM-155

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	HUILA	NEIVA	ORO DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-11-2015	03-10-2014	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE DOS (02) AÑOS A LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, presentada por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., dentro del Contrato de Concesión No. ELM-155. PARÁGRAFO. La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. ELM-155 y cuyas etapas quedarán así: CINCO (05) AÑOS PARA LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, TRES (03) AÑOS PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE; EL TIEMPO RESTANTE EN PRINCIPIO VEINTIDOS (22) AÑOS PARA LA ETAPAS DE EXPLOTACIÓN. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZO-0077 del 03 de Abril de 2014.

Código Expediente: GDK-09F

Código RMN: GDK-09F

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR CALI	CAUCA CAUCA	ROSAS LA SIERRA	PLATINO MINERAL DE ZINC MINERAL DE PLATA ORO MINERAL DE MOLIBDENO ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-11-2015	16-10-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TERMPORAL DE OBLIGACIONES derivadas del Contrato de Concesión No. GDK-09F, POR DOS (02) PERIODOS DE SEIS (06) MESES CADA UNO, CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014, HASTA EL QUINCE (15) DE ABRIL DE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			2015 Y DESDE EL DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2015, HASTA EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente de duración pactado en el Contrato de Concesión No. GDK-09F. De conformidad con la razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000499 de3l 05 de Agosto de 2015.

Código Expediente: BKU-111

Código RMN: BKU-111

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	NAVIA REYES ALVARO ANTONIO	PAR CALI	VALLE CAUCA	CALI PUERTO TEJADA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-11-2015	01-10-2015	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la Licencia Especial de Explotación No. BKU-111, cuyo titular es ALVARO ANTONIO NAVIA REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.937.367. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000567 del 20 de Agosto de 2015.